REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO Nº 03/2023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. MARIANO ROQUE ALONSO

CONTRATO N° 05/2023

Entre el **Hospital Distrital Mariano Roque Alonso**, domiciliada en **Boquerón casi Cañada Tarija, Mariano Roque Alonso**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Carlos Alberto Cañete Aguirre**, con **cédula de identidad N° 1.058.330**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.**, domiciliado en **25 de Mayo 452 c/ Caballero y México**, República del Paraguay, representada para este acto por **Edgar Alejandro Añazco Franco**, con **cédula de identidad N° 921.153**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Productos Alimenticios del Hospital D. Mariano Roque Alonso"- Plurianual – ID N° 434.967**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y las obligaciones entre las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios del Hospital D. Mariano Roque Alonso"- Plurianual – ID N° 434.967**, para el **Hospital Mariano Roque Alonso** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 4962/23** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 434.967** y el **Certificado de Plurianualidad del Programa 2.002.00.35.311.30.1.11**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

Procedimiento de contratación

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-8

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2023**, convocado por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 24 - Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 02/23 de fecha 23 de noviembre de 2023.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	FIDEO TIPO CARACOLITO SECO	CAMPO 9	NACIONAL	KILOGRAMOS	96	6.780	650.880
2	5	FIDEO TIPO CORTADITO	CAMPO 9	NACIONAL	KILOGRAMOS	168	6.780	1.139.040
3	6	FIDEO SPAGUETTI	CAMPO 9	NACIONAL	KILOGRAMOS	168	6.780	1.139.040
4	7	FIDEO TALLARIN FINO	CAMPO 9	NACIONAL	KILOGRAMOS	168	6.780	1.139.040
5	9	LOCRO	DON VICTORINO	NACIONAL	KILOGRAMOS	24	9.600	230.400
6	11	HARINA LEUDANTE	CAMPO 9	NACIONAL	KILOGRAMOS	60	7.380	442.800
7	12	HARINA DE MAIZ	GRANOPAR	NACIONAL	KILOGRAMOS	360	7.800	2.808.000
8	19	QUESO TIPO SANDWICH FILETEADO	LOS COLONOS	NACIONAL	KILOGRAMOS	90	45.600	4.104.000
9	23	GALLETA MOLIDA	LA CRIOLLA	NACIONAL	KILOGRAMOS	90	7.800	702.000
10	24	PRE - PIZZA	LA CRIOLLA	NACIONAL	UNIDAD	600	5.040	3.024.000
11	25	ÑOQUIS PRE ELABORADO	LA CRIOLLA	NACIONAL	UNIDAD	600	7.800	4.680.000
12	26	DISCO PARA PASTELÓN- TAPA PARA TARTA	LA CRIOLLA	NACIONAL	UNIDAD	960	8.200	7.872.000
13	27	DISCO PARA EMPANADA	LA CRIOLLA	NACIONAL	UNIDAD	600	5.400	3.240.000
14	35	TÉ NEGRO	TE GUARANI	NACIONAL	UNIDAD	48	10.200	489.600
15	42	REMOLACHA	AGROVIL	NACIONAL	KILOGRAMOS	50	9.600	480.000
16	47	REPOLLO	AGROVIL	NACIONAL	KILOGRAMOS	96	6.000	576.000
17	48	BANANA	AGROVIL	NACIONAL	KILOGRAMOS	120	6.000	720.000
18	49	MANZANA	AGROVIL	NACIONAL	KILOGRAMOS	180	14.400	2.592.000
19	50	NARANJA	AGROVIL	NACIONAL	KILOGRAMOS	96	6.000	576.000
TOTAL SON GUARANIES: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS.----------								**36.604.800**

Total: ***36.604.800***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta y seis millones seiscientos cuatro mil ochocientos.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

Dr. Carlos Cantero
Director General
H.D.M.R.A.

MINERVA S.R.L.
RUC: 80023014-6

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.**

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

NEVA S.R.L.

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Mariano Roque Alonso** República del Paraguay al día **04 mes diciembre y año 2023.**

Firmado por: Dr. Carlos Alberto Cañete Aguirre en nombre de la Contratante.

Firmado por: Edgar Alejandro Añazco Franco en nombre del Proveedor.

Firmado por:.....

DR. CARLOS ALBERTO CAÑETE AGUIRRES
HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
ADMINISTRACION
MARIANO ROQUE ALONSO

Firmado por:.....

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6